



El Consejo General de Dentistas solicita al Ministerio de Sanidad una mayor involucración para evitar la publicidad engañosa

- **Propone que sean los Colegios Oficiales de Dentistas los que controlen la publicidad e intervengan cuando se vulnere la legislación vigente**

Madrid, 18 de noviembre de 2014.- El Consejo General de Dentistas de España ha elaborado un amplio Informe donde se recogen más de 50 ejemplos de publicidad de clínicas dentales que –según la normativa vigente- podrían ser engañosas. Este Informe ha sido trasladado al Ministerio de Sanidad con el objetivo de alertar a las Autoridades Competentes sobre la problemática que se deriva de la actual proliferación de este tipo de publicidad.

En él, se insiste en la necesidad de que la información, la publicidad o la promoción comercial referida a productos, bienes, actividades y servicios susceptibles de afectar a la salud o seguridad de las personas - como es el caso de los servicios que se prestan en las clínicas dentales- deben estar especialmente controladas por las autoridades competentes para que se ajusten a criterios de transparencia, exactitud y veracidad, y evitar así cualquier sesgo que pueda causar perjuicio a la salud o seguridad de las personas.

Sin embargo, actualmente no se está llevando a cabo de forma eficiente dicha supervisión y control, por lo que se ha pedido al Ministerio una mayor involucración para evitar más casos de publicidad engañosa, y que puedan ser los Colegios Oficiales quienes realicen los controles de esta publicidad y actúen en aquellos casos en que se vulnere la legislación vigente.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.